

Universidad Nacional de Rto Euarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota presentada por Comisión Curricular Permanente de Computación, referente a la necesidad de modificar correlativas en el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

## **CONSIDERANDO:**

Que las asignaturas Algoritmos I (3301) de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Estructura de Datos y Algoritmo (3325) de las carreras de Analista en Computación y Profesorado en Computación se cursan de manera conjunta.

Que para cursar la asignatura Algoritmos I (3301) los alumnos deben tener regular Programación Avanzada (1948) y Algebra (1947) y aprobada Introducción a la Algorítmica y Programación (3300).

Que para cursar la asignatura Estructura de Datos y Algoritmo (3325) los alumnos deben tener regular Programación Avanzada (1948) y aprobada Introducción a la Algorítmica y Programación (3300).

Que son mínimas las modificaciones requeridas para que ambas asignaturas tengan las misma exigencias en cuanto a correlatividades para cursado y aprobación.

Que una vez aprobada la asignatura Algoritmos I (3301) para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación tiene equivalencia directa para la asignatura Estructura de Datos y Algoritmo (3325) de las carreras de Analista en Computación y Profesorado en Computación según Resolución del Consejo Directivo Nro.180/2004.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO** 

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES



Universidad Nacional de Rto Euarto Facultad de Es. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

## RESUELVE:

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la modificación del punto 5.6.4 Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 156/02 y ratificada por Resolución del Consejo Superior Nº 195/02 según se detalla en ANEXO de la presente.

ARTICULO 2ro.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**RESOLUCION Nro.:** 

210

LIC THE SELECTION OF TH

Dra Gosa Igene CATTANA



Universidad Nacional de Rto Euarte Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

210

## **ANEXO**

MODIFICACIÓN CORRELATIVIDADES DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN (Resolución del Consejo Directivo Nº 156/02 y ratificada por Resolución del Consejo Superior Nº 195/02)

## 5.6.4. Régimen de Correlatividades

Año y Cuat.	Cód.	Asignatura	Para Cursar	Para Rendir
2º año - 2º	3301	Algoritmos I	Programación Avanzada (1948) R	Programación Avanzada (1948) A
				Introd. a la Algoritmica y Programación (3300) A

c. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.